



CÉDULA

Siendo las 12:00 horas del día 09 de enero del 2023, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, **ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CHIHUAHUA**, identificado bajo el número de acuerdo CE/02/2023.....

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.....

Silvia Margarita Alvidrez Valles, Secretaria General del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua.....DOY FE.


Silvia Margarita Alvidrez Valles
Secretaria General





Chihuahua, Chih., a 07 de enero del 2023

CE/01/2023

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.

ANTECEDENTES

1. El 22 de octubre del 2022, mediante Asamblea Estatal se nombra a los integrantes del Consejo estatal para el periodo 2022 - 2025.
2. El 08 de noviembre del 2022 mediante documento SG/142-12/2022, se publicaron en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, relacionadas con la ratificación de la elección del Consejo Estatal en Chihuahua para el periodo 2022-2025.
3. Que el 7 de enero del 2023 se instaló el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua para el periodo 2022-2025.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con el artículo 65 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional los Consejos Estatales sesionarán cuando menos dos veces al año y serán convocados por el Presidente del propio Consejo por su Comisión Permanente o por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y en su caso a solicitud de una tercera parte de sus miembros, ante el Comité Ejecutivo Nacional, quien resolverá lo conducente.



2. Que con fundamento en el artículo 66, los Consejos Estatales serán presididos por la o el presidente del respectivo Comité Directivo Estatal, funcionarán válidamente con asistencia de más de la mitad de sus miembros y salvo que estos Estatutos provengan otra cosa, tomarán sus acuerdos por mayoría de votos de los concurrentes. En caso de empate. La o el presidente del Consejo tendrán voto de calidad.
3. Que de conformidad con lo que establece el artículo 69 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista de los Consejos Estatales se integrarán por tres Consejeros Estatales.
4. Que de conformidad con lo que establece el artículo 71 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión de Vigilancia del Consejo Estatal se integrará con cinco consejeros.
5. Que de conformidad con lo que establece el artículo 76 inciso g) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, el Presidente del Comité Directivo Estatal tiene la atribución de proponer al Consejo Estatal los integrantes de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista y de la Comisión de Vigilancia del Consejo Estatal.
6. Que de conformidad con lo que establece los artículos 69 y 71 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista y de la Comisión de Vigilancia, estarán integradas por Consejeros Estatales que no sean miembros del Comité Directivo Estatal, Presidentes de Comités Directivos Municipales ni funcionarios del Partido que reciban remuneración por su encargo.
7. Que el 07 de enero del 2023 en la sesión de Instalación del Consejo Estatal 2022-2025 el Presidente del Comité Directivo Estatal en uso de sus atribuciones propuso ante los miembros presentes a los integrantes de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista y de la Comisión de Vigilancia del Consejo Estatal, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 69 y 71 de los Estatutos Generales del Partido, la cual fue aprobada por mayoría y quedaron integradas de la siguiente manera:



COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA
OSCAR GONZALEZ LUNA
SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
MAGALY DENISSE HOLGUÍN BACA

COMISIÓN DE VIGILANCIA
FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
JORGE VALENZUELA RAMOS
JOCELINE VEGA VARGAS
HUGO BARAJAS MARTÍNEZ
RICARDO VEGA RODRÍGUEZ

Por lo expuesto y fundado, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, en su sesión de instalación celebrada el día 7 de enero del 2023 por mayoría de votos:

ACUERDA

PRIMERO. –La integración de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista y la Comisión de Vigilancia de la siguiente manera:

COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA
OSCAR GONZALEZ LUNA
SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
MAGALY DENISSE HOLGUÍN BACA





COMISIÓN DE VIGILANCIA
FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
JORGE VALENZUELA RAMOS
JOCELINE VEGA VARGAS
HUGO BARAJAS MARTÍNEZ
RICARDO VEGA RODRÍGUEZ

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua.



Silvia Margarita Alvidrez Valles
Secretaria General

